122(ciento veinte y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 1728

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 114/2023, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSULTORA CONSORCIO 2G (GEPG S.A. Y CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 21/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL TRAMO RUTA 10 (CAPI´IBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRICOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU) - ID N° 419.367.

Asunción, 07 **de** octubre **de 2025**

VISTO: La Nota UOC N° 3406/2025, presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, a través de la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S.G. Ministro N° 114/2023, firmado con la empresa Consultora Consorcio 2G (GEPG S.A. y Consultora Guaraní S.A. Ingenieros Civiles), en el marco de la Licitación del Llamado MOPC N° 21/2022, con ID N° 419.367; y

CONSIDERANDO: Que, el citado Contrato S.G. Ministro N° 114/2023 es por un valor total de Gs. 2.364.189.080 y con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la recepción definitiva de las obras.

Que, el Convenio Modificatorio N° 01 aumenta el monto del Contrato Original en Guaraníes doscientos doce mil millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos veintiocho (Gs. 212.624.628) IVA incluido, quedando el monto total del Contrato en Guaraníes dos mil quinientos setenta y seis millones ochocientos trece mil setecientos ocho (Gs. 2.576.813.708) IVA incluido.

Que, a través del Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, se desprende la necesidad de introducir modificaciones al Contrato. El monto total resultante de las variaciones, previstas en el presente Convenio Modificatorio N° 02, implica un incremento acumulado de Guaraníes cuatrocientos setenta millones catorce mil trescientos diez (Gs. 470.014.310) IVA incluido, que representa el incremento acumulado del 19,88% en relación al monto del Contrato Original de Guaraníes dos mil trescientos sesenta y cuatro millones ciento ochenta y nueve mil ochenta (Gs. 2.364.189.080) IVA incluido.

Que, el monto total a pagar por la Prestación de los Servicios de Consultoría, con la aprobación del Convenio Modificatorio N° 02 asciende a la suma de Guaraníes dos mil ochocientos treinta y cuatro millones doscientos tres mil trescientos noventa (Gs. 2.834.203.390) IVA incluido.

Que, el presente Convenio Modificatorio N° 02 contempla una ampliación de 4,17 meses (125 días) del plazo por la necesidad de continuar con la

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

121 (ciento veinte un

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 1728

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 114/2023, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSULTORA CONSORCIO 2G (GEPG S.A. Y CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 21/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL TRAMO RUTA 10 (CAPI´IBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRICOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU) - ID N° 419.367.

prestación de los servicios de consultoría hasta la finalización de las obras e informes finales. El plazo para la prestación de servicios según Convenio Modificatorio N° 02 queda establecido en 26,17 meses; por lo tanto, la nueva fecha de terminación de los servicios de consultoría del contrato queda establecida para el 03 de septiembre de 2025.

Que, la **Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en** su artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio …*".

Que, la Dirección de Asuntos Jurídica se expidió en los términos del Dictamen D.A.J N° 1019/2025.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato S. G. Ministro N°114/2023, firmado con la empresa **Consorcio 2G** (GEPG S.A. y Consultora Guaraní S.A. Ingenieros Civiles), en el marco del Llamado MOPC N° 21/2022, para la Contratación del Servicio de Fiscalización de las Obras de Construcción del tramo Ruta 10 (Capiibary) - Sto. Domingo - Esc. Agrícola - Sidepar - Ruta 13 (Departamento de San Pedro y Caaguazú)- ID N° 419.367.

Artículo 2°.- Autorizar el monto total resultante de las variaciones, previstas en el presente Convenio Modificatorio N° 02, implica un aumento de Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos (Gs. 257.389.682) IVA incluido, sobre el Contrato Vigente, conforme quedó establecido en el Convenio Modificatorio N° 01, el cual asciende a Guaraníes dos mil quinientos setenta y seis millones ochocientos trece mil setecientos ocho (Gs. 2.576.813.708) IVA incluido. El aumento del presente convenio representa el incremento acumulado de 19,88% en relación al Contrato Original de Guaraníes dos mil trescientos sesenta y cuatro millones ciento ochenta y nueve mil ochenta (Gs. 2.364.189.080) IVA incluido. El monto total a

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

120(ciento veinte)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

RESOLUCION N° 1728

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 114/2023, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSULTORA CONSORCIO 2G (GEPG S.A. Y CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES), EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 21/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL TRAMO RUTA 10 (CAPI'IBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRICOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU) - ID N° 419.367.

pagar por los servicios de consultoría acordados asciende a la suma de Guaraníes dos mil ochocientos treinta y cuatro millones doscientos tres mil trescientos noventa (Gs. 2.834.203 390) IVA incluido.

Artículo 3°.- Autorizar la ampliación del plazo de los Servicios de Consultoría en 4,17 meses (125 días) y, establecer como nueva fecha de finalización de los Servicios de Consultoría el 03 de septiembre de 2025.

Artículo 4°.- Disponer que el Contratista amplíe las garantías contractuales correspondiente al Contrato S. G. Ministro N° 114/2023, y la presente a la Contratante dentro del mismo plazo y forma de presentación dispuesto en el contrato.

Artículo 5°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/po

M.O.P.C.